

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem
La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios a precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1883.

NÚMERO 1263.

¿EN QUÉ QUEDAMOS?

Vamos á dar una pequeña prueba de imparcialidad que demostrará á *La Libertad* que sabemos dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Corren malos vientos para los amigos de D. Lorenzo Fernandez.

Dícese que en la reunión que se verificará en casa del señor Poveda el día 4 de Noviembre, se leerá cierto importante documento, que una vez conocido por los que á la reunión concurrán, será publicado.

Dícese que ese documento es el acta de una Sesión del Directorio en la que se reconoce como único jefe de la izquierda en la provincia y como Presidente indiscutible del Comité provincial, á D. José Poveda.

Dícese que en el mismo documento se conceden al señor Poveda amplísimas facultades para la reorganización del partido.

Dícese que D. Lorenzo Fernandez conoce perfectamente la existencia y el contexto del mencionado documento.

Dícese que además de conocerlo, se sometió perfectamente á cuanto en el mismo se preceptúa.

Y dícese por último, que entre las firmas que autorizan el acta, figura la del mismo señor Fernandez.

Un ilustrado ingeniero industrial, muy conocido y apreciado en una importante localidad de esta provincia, actuó según se dice como secretario en

la sesión del Directorio que en el acta se reseña, y conserva uno de los ejemplares de ésta que como más arriba decimos, será leída y publicada oportunamente.

Dos cosas pueden suceder. Que nada de lo que acabamos de decir tenga fundamento ó que por el contrario, sean exactos nuestros informes, *La Libertad* y *La Reforma Liberal* se encargarán de decirnoslo.

En el primer caso, las cosas quedan como estaban, y habrá que esperar á que lleguen unas elecciones para saber á punto fijo quien es y lo que representa cada uno en el campo izquierdista.

En el segundo caso, resultaría anulado políticamente hablando el señor Fernandez y los que aceptan su jefatura tendrían que someterse á la al parecer legítima del señor Poveda.

¡Triste papel entonces el de los izquierdistas rebeldes! Después de haber pasado en su mayoría desde el campo posibilista al campo constitucional, y de este al del señor Fernandez, se verían obligados á hacer una nueva evolución.

Tanto mas desairada resultaría esta cuanto que si por los escritos de *La Reforma Liberal* hemos de juzgar, los amigos del Sr. Fernandez ignoran que este haya suscrito un acta de sumisión al señor Poveda, sumisión que á ser cierta, sería la plena justificación de la conducta y de la actitud que viene adoptando el señor Poveda.

La Libertad tiene la palabra.

EL REAL DECRETO DE GOBERNACION.

La *Gaceta* ha publicado el siguiente real decreto, hace dias anunciado, autorizando al subsecretario del ministerio de la Gobernación para el despacho, acuerdo y firma con el carácter de real órdon, de los asuntos correspondientes á las direcciones generales de establecimientos penales y correos y telégrafos.

La razón que para tan radical innovación se dá en el preámbulo, no nos parece, ni creemos que á nadie parezca, satisfactoria. La multiplicidad de funciones que corresponden al ministerio de la Gobernación, el trabajo que hacen recaer sobre el ministro, y la necesidad de dedicar más tiempo á la preparación de proyectos y reformas, serán razones que convengan á cualquiera de la necesidad de descargar de trabajo al ministro; pero que á nadie pueden convencer de la legalidad constitucional de conceder á un subsecretario facultades que en manera alguna puede tener.

La ficción de las reales órdenes, que no son órdenes del Rey, se fundan en que el ministro despacha con el Monarca, de quien recibe la órden de resolver en la forma que proceda. Esa ficción no se puede extender más allá de la persona del ministro y en manera alguna á la del subsecretario, que no despacha con el Rey.

Decir que se resuelve de real órden, cuando no hay posibilidad legal ni racional de que el Rey haya dictado tal órden, será una inexactitud ó tomar en

vano el nombre y autoridad del Monarca, lo cual no se debiera consensir.

En realidad, lo que se hace es establecer otro ministerio dentro del de la Gobernación, aunque con limitada esfera de acción administrativa y ejecutiva: por el hecho de establecerle y por la razón que se aduce para su establecimiento, el ministerio de la Gobernación se asimila al arzobispado de Toledo, que tiene para Madrid un obispo auxiliar.

Dice así en la exposición:

«Señor: La multitud de funciones que corresponden al ministerio de la Gobernación, y la premura y gravedad de la mayor parte de ellas hacen recaer sobre el ministro un trabajo que, á desempeñarlo por sí propio, excedería completamente á sus fuerzas.

Esta dificultad se acrecienta cuando, como ahora sucede, las circunstancias imponen al que está al frente de este departamento, la preparación en breve plazo de los proyectos y reformas que han de ser sometidos á los Cuerpos colegisladores.

A esta consideración se une la de que la subsecretaría, según el espíritu y la letra de todos los reglamentos y la naturaleza de sus funciones, es delegación especial del ministro y medio de ayudarle en el cumplimiento de su misión.

Puesto siempre de especial confianza, no se comprendería la existencia del subsecretario si no hubiese, por decirlo así, de reemplazar al ministro en todo aquello que el servicio exija.

Por eso todos los reglamentos, tanto el de 1870 en su art. 2.º, como el vigente de 1875 en el 6.º, han señalado la facultad que corresponde al ministro de delegar en

— 41 —

— 40 —

— 37 —

cuentro, Al vernos, los beduinos huyeron á la montaña á donde no los perseguimos, contentos con vernos libres de ellos.

Entre tanto, se logró no sin trabajo plantar las tiendas y apaciguar á los animales. Toda la noche estuvimos alerta, tanto á causa de la proximidad de los deduinos como á causa del viento, que amenazaba derribar nuestras tiendas.

Recorrimos el mismo trayecto hasta Karatein, pero con mayores fatigas. Atravesar otra vez el desierto no es cosa muy divertida, y además estábamos rendidos de cansancio.

En Karatein, el apuesto jeque nos dijo que la tormenta que había descargado sobre aquellas comarcas había destruido casi todos los sembrados del fuerte. Y la verdad era que todo estaba arrasado como si no se hubiera cultivado jamás aquellos terrenos.

Partimos para Homs (Emeso), ciudad de veinte mil habitantes. El gobernador y las autoridades eclesiásticas nos habían preparado una solemne recepción, que no pudo tener efecto, pues mientras las autoridades y la población se dirigían á la antigua puerta de Palmira, nosotros entrábamos modestamente por la que daba al oeste. Cuando llegamos á la plaza se reunieron con nosotros. Nuestro cam-

se sin ropa, sin provisiones y sin caballerías en medio del desierto.

Salimos de Palmira á las cuatro de la tarde, haciendo un viento terrible que levantaba nubes de arena. No anduvimos mas que dos horas; y nos detuvimos otra vez en la fuente de las sanguijuelas. El viento nos cortaba la respiración, no permitiéndonos llevar cubierta la cabeza con nada. Las tiendas caían poco después de levantarlas, de suerte que no teníamos el recurso de refugiarnos en ellas.

Densos nubarrones se cernían sobre las montañas que nos rodeaban y en los cuales los relámpagos eran incesantes; y caía una lluvia copiosa, mientras que sobre nosotros teníamos un cielo puro y de un azul intenso. Las mulas y los camellos, atemorizados por los relámpagos que rasgaban el horizonte alrededor de nuestro campamento; corrían por todas partes llenos de terror. En las vertientes de las montañas del este se veía una numerosa tribu de beduinos que parecían desfilar entre las nubes. A veces un rayo de sol los iluminaba de lleno, y luego una nube gris-azulada los ocultaba de nuevo.

Muchos beduinos vestidos de blanco se destacaron de la tribu y corrieron hácia nosotros como si se propusieran atacarnos. Nuestros jinetes y soldados apercibieron sus armas y se lanzaron á su en-

aquellas piedras endurecidas por los siglos. Al visitar otras torres encontramos momias muy bien conservadas, pero no enteras; eran los cráneos de unas y los brazos y piés de otras. Descubrimos también un brazo de mujer, de torneada forma y de un bonito color de ámbar.

En la montaña, se vé una fortaleza de fecha mucho mas reciente; créese que se construyó en tiempo de Tamerlan.

Luego fuimos á examinar de cerca una columna monumental rodeada de pedruscos. Tendría unos veinte metros de altura, y llevaba una inscripción en lengua aramea; indicando que fué elevada en honor de Alilamos por el pueblo y el senado. Los árabes entregaron al cónsul un bajo relieve que representaba unos amorcillos: este se lo compró para ofrecerlo al museo de San Petersburgo.

Varios jeques beduinos vinieron á visitarnos; todos ellos eran morenos, delgados, con ojos brillantes; tipos dignos de un pintor. Estos beduinos me miraron con asombro y acabaron por preguntar al cónsul, si todas las mujeres de mi país eran como yo. El cónsul quiso que le diesen el motivo de tal pregunta, y ellos contestaron:

—Porque si todas las mujeres de vuestro país son como esa, no podrán trabajar.

el subsecretario, sin limitación alguna, cuantas atribuciones estime oportuno, facultad de que han usado los ministros en diferentes ocasiones, mereciendo especial mención la que tuvo lugar en 6 de Agosto de 1873.

Fundado en estas consideraciones y con objeto de poder atender de la manera que las necesidades del servicio exigen al despacho de los negocios, el ministro que suscribe de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á V. M. la aprobación, del adjunto proyecto de decreto.

Real decreto.—Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de las facultades que al ministro de la Gobernación corresponden con arreglo al artículo 6.º del reglamento de 16 de Setiembre de 1875, queda autorizado el subsecretario del ministerio para el despacho, acuerdo y firma con el carácter de real orden, de los asuntos correspondientes á las direcciones generales de Establecimientos penales y Correos y Telégrafos.

Artículo 2.º Se exceptúan de esta autorización aquellos asuntos que por disposiciones especiales deben llevar la firma del ministro de la Gobernación, y aquellos otros, que, á juicio del subsecretario, deban someterse al conocimiento especial del ministro.

NO LO CREEMOS,

De nuestro apreciable colega *La Unión Democrática*, cortamos el siguiente suelto:

«La Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial, ha acordado conceder 6 000 pesetas del fondo de calamidades con destino al cementerio de Novelda.

El Sr. Rizo, presidente de la Comisión, es de Novelda.

Queda explicada la magnimidad de una comisión que no oía plácemes, de seguro en la ocasión presente.

El donativo es el testamento de la Comisión permanente, pues le toca salir al señor Rizo.

Choca que así se atienda á un pueblo, cuando recordamos que la Diputación en peso no dió más que 2.000 pesetas á la villa de Dolores, durante la epidemia variolosa que tantas víctimas hizo.

¿Qué hubiera costado á la comisión esperar la reunión de la corporación, de la que forma parte, para hacer lo que na hecho? Se conoce que habia prisa.

¡Cosas de España y del caciquismo!»

No cremos, no podemos creer la noticia, sin embargo de que no la há dado solo *La Unión*: pero *La Unión* y cuantos de tal acuerdo se ocupen atribuyéndole el más insignificante viso de fundamento ó exactitud deben haber sido mal informados.

Un hecho tan escandaloso, un abuso tan manifiesto no puede merecer la sanción de la Comisión permanente, entre otras razones, porque la Comisión permanente no tiene facultades para ello, es más reducido el círculo de acción en que se mueve.

Es más todavía: para esta índole de concesiones, ni aun la Diputación en pleno está facultada, cuando ménos, la Comisión provincial.

El hecho de ser el Vice-presidente, señor Rizo, de Novelda, y *COMPADRE* del señor Gobernador civil, puede dar á los maliciosos motivo suficiente para creer como artículo de fé la noticia de que se hace eco *La Unión Democrática*: pero nosotros, ni aún teniendo en cuenta aquellas circunstancias, podemos convencernos de que hasta tal punto se lleve el favoritismo que por parte del señor Rizo revelaría el acuerdo, en favor de Novelda, ni podremos creer nunca que los individuos de la Comisión tengan tanto que agradecer á su Vice-presidente que toleren la informalidad de que se trata, autorizándola con su voto, ni en el parentesco esperitual que une á los señores Baeza y Rizo, vemos causa bastante poderosa para que el primero, como gobernador civil, como primer interesado en velar por los sacratísimos intereses de la provincia, no se oponga á la realización de aquel acuerdo y cierre los ojos ante el censurable vicio que entrañaría la denuncia

hecha por *La Unión*, si como no esperamos, resultase evidentemente cierta.

Se trata, querida *Unión Democrática* se trata señora Permanente, se trata señor Rizo, se trata por último, señor Gobernador civil, de un asunto pura y exclusivamente local, en que nada tienen para qué distraerse los fondos de la provincia. Solo el Ayuntamiento de Novelda, como directamente interesado ya que en beneficio de la localidad redundante, debe incluir en su presupuesto municipal la cantidad que crea necesaria al objeto de que se trata.

De consumarse esta anomalía ¿podría negársele á ningún pueblo de la provincia una suma relativamente igual para ser aplicada á los propios fines? No, de ninguna manera.

Y ¿cómo era posible que la Diputación hiciese iguales concesiones á los Ayuntamientos que las solicitasen?

Y de concederse, ¿no se les alcanza al señor Baeza, al señor Rizo y á la Comisión permanente á qué quedarían reducidos los fondos provinciales?

No, no lo cremos.

SUETOS POLÍTICOS.

La Libertad crea prematuro cuanto decimos acerca del próximo relevo del Sr. Baeza.

Prematuro será, pero acaso no se encuentre en la actualidad muy lejos de Alicante el presunto sucesor del Sr. Gobernador. Conste que á nadie aludimos y que solamente recogemos un rumor que con insistencia ha llegado hasta nosotros.

Dice un colega que el señor Baeza vino contentísimo de Alcoy.

¿Podría decirnos el referido colega por qué ha venido contentísimo de Alcoy el señor Baeza?

¡Pícara curiosidad, esta que Dios nos ha dado!

Decididamente, *La Unión Democrática* pisó mala yerba el Domingo.

La emprende con nosotros solamente porque le hemos copiado y comentado.

Si *El Constitucional Dinástico* cortó

un artículo de *La Iberia*, y el artículo resultó una pitada, no nos parece tan silbable la consecuencia que deducimos.

Que *La Iberia* escribía, (en Madrid) y *El Constitucional Dinástico* pitaba, (en Alicante, cortando lo escrito por *La Iberia*.)

Para darnos palmetazos, prepárese mejor *La Unión Democrática*, y tenga en cuenta que nos abstenemos de señalarle ciertos defectillos gramaticales para evitar que pueda suponer que es el móvil ruin de la venganza el que nos impulsa.

EL ECO DE LA PROVINCIA no ha dicho que Campoamor sea crítico de artículos morales y religiosos, ni ha supuesto que nadie se lo haya dicho.

Lo que ha hecho EL ECO DE LA PROVINCIA, es observar que la *La Unión Democrática* ha escrito:

«Quién supiera escribir, como dijo un ilustre crítico» y al leer esto, EL ECO se acordó de una *Dolora* que empieza.

—«Escribidme una carta, señor cura.

—Ya sé para quien es.» composición en la que Campoamor ha colocado una frase que se ha hecho célebre, desde que la escribió, y es precisamente

Quién supiera escribir.

Ahora bien, como el *EL ECO DE LA PROVINCIA* no recuerda—y reconoce con gusto su ignorancia—que tal frase se le atribuya con tanto fundamento como á Campoamor á ningún otro escritor, nada mas lógico que suponer que el autor de las *Doloras* era el ilustre crítico citado por *La Unión Democrática*.

Y este periódico sabe perfectamente que Campoamor, lejos de haber sido ni ser crítico, ha sido y es víctima de no pocos críticos serios, y de muchos críticos de pacotilla.

Queda contestado el colega.

De *La Lealtad* de Granada cortamos:

«En el número de hoy empezamos á publicar uno de los notables trabajos literarios que dedica á esta redacción el distinguido escritor señor Figueras y Bushell con cuya colaboración nos honramos. La crítica de las obras literarias del popular novelista francés Emilio Zola, es empresa delicadísima que solo es dada acometer á plumas tan ilustradas como la que há escrito el artículo que en otro lugar insertamos.»

Agradecemos cordialmente á *La*

Mi traje y mi calzado les llenaron de asombro, y solicitaron verles de cerca. Les dí una de mis chilenas de raso azul bordada de oro y adornada con encárges, hecha en París; la examinaron con curiosidad volviéndola y revolviéndola entre sus negras manos, y se fueron muy convencidos de que los maridos occidentales deben ser bien desgraciados.

Permanecimos muchos dias en Palmira, dando paseos por las ruinas con un interés siempre creciente, y recogí algunas cabezas de estatuas de mármol blanco: las habia muy bonitas pero pocas enteras.

Las montañas azuladas que rodeaban á Palmira, tienen un atractivo particular, sus líneas son graciosas y sus colores estan variando todo el dia entre el azul claro y el ultramar, y contra el rojo vivo y el rosa bajo. Véanse á lo lejos en el desierto cierta capa de deslumbradora blancura, que son salinas

Un dia disfrutamos del espectáculo de una tempestad; fenómeno muy raro en el mes de Abril en aquellos sitios. Llovió en las montañas, pero ni una gota donde nosotros estábamos. A la sazón nos hallábamos en una de las cuevas del desfiladero de los sepulcros: Palmira nos pareció blanca y luminosa sobre el fondo negro de las nubes del horizonte.

Era un espectáculo sublime el que ofrecia aquella luz viva que parecia querer sacar estas ruinas de la nada prestándoles un reflejo de vida. Aquella selva de columnas se destacaba admirablemente sobre el desierto infinito que formaba el fondo del cuadro.

Como yó disponia de poco tiempo, tuvimos que hacer nuestros preparativos de marcha y nos despedimos de Palmira, dejando al bajá que esperara solo noticias de los beduinos. Regalamos cuffias (pañuelos seda) y abaias dorados (mantos árabes) á los beduinos de Palmira y á los jeques de las tribus que rondaban por las inmediaciones, con objeto de dejarles un grato recuerdo de nuestro viaje.

Es preciso mostrarse amable con esas gentes; y es fácil contenerlos haciéndoles regalos de poco valor. Si se les niegan, son capaces de cometer los peores actos de bandolerismo, cosa que les ha sucedido varias veces á muchos ingleses, y precisamente por esta época, dos caravanas fueron enteramente robadas, una mas allá del Jordan, y otra cerca de Gazah. Los ingleses habian negado con arrogancia algunos presentes de azúcar y café.

A consecuencia de estas fechorias, el gobierno persiguió á los beduinos, que tuvieron que emigrar á Egipto; pero mientras se espera una venganza inútil, seria tan desagradable como penoso encontrar-

pamento parecia un parador de caravanas. Los centinelas nos presentaban las armas á cada paso que dábamos para ir de una tienda á otra, y una multitud de curiosos se aglomeraba alrededor de estas. Las damas vinieron á visitarme, de suerte que en lugar del reposo de que tanta necesidad teníamos, pasamos el tiempo en recibir visitas desde la mañana hasta la noche.

Compré una soberbia alfombra tejida de seda y oro por la cual me pidió el comerciante ochocientos francos, acabando por dármele por cuatrocientos. Al retirarse haciendo muchos saludos y reverencias, obsequió al cónsul que habia intervenido en esta compra con un presente á modo de propina: un puñado de alfónsigos salados, lo cual nos hizo considerar á los comerciantes de Homs como gente tan cándida como salvaje.

Tambien vino á vernos el jeque Medjneli, marido de lady Ellenborough, el cual acababa de llegar de Damasco: la tribu de que era jefe habia sido atacada y saqueada por otra tribu muy turbulenta, la cual le robó todos los carneros, fuente de su principal riqueza, á pesar de que lady Ellenborough habia provisto de revolvers á toda la tribu de su marido. Por desgracia á los beduinos les dá miedo esta arma y la guardan respetuosamente en el cinto.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,

DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

CURACION DE LA TISIS

O TUBERCULOSIS PULMONAR, CON EL USO

DEL RIQUISIMO VINO MEDICINAL

PLUS-VITA

DEL PADRE JOSÉ M. ALONSO Y NABASA

(Inspirado al pie del crucifijo.)

Los maravillosos efectos tónicos del Plus-Vita, no pueden ni deben compararse con los preparados quinados hasta hoy conocidos, puesto que ni han tenido ni tienen en su testimonio la curacion de ningun tisis, á distincion del Plus-Vita del Padre José M. Alonso y Nabasa, que cuenta como comprobante de tan maravilloso tónico, la curacion radical de cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en Ferrol y sus cercanías, cuyos individuos están prontos á hacerlo asi constar segun convenga.

Siendo la composicion de este vino ignorada por todos, desconfiar de los que llaman similares á otros preparados, valiendose de la semejanza de algunos efectos, pero no asi de composicion que es la que su Farmacia engendra la similaridad.

Como se ve, este medicamento no es de autor extranjero, ni se nos impuesta de luengas tierras, siendo muchas veces difícil sino imposible la comprobacion de sus curaciones; nada de esto, su inventor es Español y vive en Ferrol, calle de Arce, núm. 15, donde se le podrán dirigir las consultas que se tenga por conveniente.

Único Depositario en la provincia de Alicante:

DR. GADEA

SAN FRANCISCO, 24 Y 26, ALICANTE.

Tambien poseemos las gotas de Helelina de Coipel y el Jarabe de Hiposofito de Fellosos, cabiendonos la satisfaccion de haber sido los primeros en importar ó esta ciudad estos medicamentos.

LÁPIDAS MORTUORIAS.

Las personas que quieran adquirirlas, á precios muy económicos, podrán elegir de entre las muchas que acaban de llegar de diversos y bonitos dibujos.

TALLER DE MÁRMOLES

DE

JOSÉ ABAD.

18, CALATRAVA, 18,

IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.

¡SE OFREZCA Á LA FORTUNA

LA MANO!

2,500,000

REALES

A GANAR.

Esta enorme suma la importa en el caso mas afortunado el premio principal que puede ganarse en la *grande loteria de dinero en Hamburgo*. La misma tiene la aprobacion del gobierno que garantiza con toda la hacienda pública. La *loteria de dinero en Hamburgo* contiene 50,500 premios, los cuales son sorteados en 7 secciones y arreglados como sigue:

1 premio mayor de Reales	1,500,000
1 premio " " "	1,000,000
2 premios cada " " "	500,000
1 premio " " "	450,000
1 premio " " "	400,000
2 premios cada " " "	350,000
1 premio " " "	300,000
2 premios cada " " "	250,000
1 premio " " "	150,000
5 premios cada " " "	100,000
3 premios cada " " "	75,000
26 premios cada " " "	50,000
56 premios cada " " "	25,000
106 premios cada " " "	15,000
253 premios cada " " "	10,000
6 premios cada " " "	7500
515 premios cada " " "	5000
1036 premios cada " " "	2500
60 premios cada " " "	1000
63 premios cada " " "	750
29020 premios cada " " "	725
19340 premios de Reales 620, 500, 470, 335	
200, 100 reales.	

Los sorteos están oficialmente fijados en conformidad con el programa.

Para el próximo primero sorteo de esta grande loteria de dinero garantizada por el Estado valen

billetes originales enteros Reales 30.—
medios billetes originales " 15.—
cuartas partes de billetes originales " 7.50.

Todas las órdenes acompañadas del correspondiente importe serán ejecutadas por nosotros inmediatamente con el mas grande cuidado. El importe se puede remitir en billetes del banco españoles ó en libranzas del Giro Mútuo, también en letras sobre plazas españolas ó extranjeras. Importes pequeños se pueden remitir también en sellos del correo españoles y cada uno recibe por nosotros en sus propias manos los billetes originales revestidos del escudo de armas del Estado. También los medios billetes y las cuartas partes de billetes son billetes originales; á las remesas de billetes van acompañados gratuitos los preciosos programas oficiales, y declaramos también que estamos dispuestos, caso que no convenga, á admitir la devolucion de los billetes ántes de principiar el sorteo y á devolver el dinero pagado.

Los nombres de los comitentes se anotan en nuestros libros de loteria inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe sin reclamacion la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios se efectúa con prontitud bajola garantia del Estado y por nuestro conducto inmediatamente despues de cada sorteo, á pedido también en el paradero del premiado.

Nuestra colecta ha sido siempre favorecida en particular modo de la fortuna y hemos desembolsado en España en las loterias pasadas frecuentemente los mas importantes premios, entre ellos los de Reales 1,250,000, 500,000, 400,000, 300,000, 200,000 etc.

Con prevision se puede calcular determinadamente que la participacion á una tal empresa, fundada sobre las bases mas sólidas será en todas partes muy despierta y por tanto rogamos, para poder ejecutar todas las órdenes, dirigirnos los pedidos lo mas pronto, en todo caso ántes del

16 de Noviembre del actual.

JSENTHAL Y C^a.

Casa expendedora principal de loterias HAMBURGO (Alemania.)

P. S. Damos gracias por la confianza que hasta la fecha se nos ha dispensado y mientras convidamos al comenzar de la nueva loteria á la participacion á la misma, nos empeñaremos también en lo sucesivo para conseguir la plena satisfaccion de nuestros estimados interesados por pronto y leal servicio.

Las cartas llegan en 2-3 dias de España á Hamburgo.

F. CARBONELL É HIJO.

LABORATORIO DE S. FRANCISCO, 17.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNION.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta es hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion numero 11. Entresuelo.

M. ARMOLLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curacion de las displasias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, calculos y arenillas, albuminuria, diabetes, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiendolas á la Administracion, en Marmolejo, ó á la direccion, Serrano, 36, Madrid.

DEPOSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EN DENIA, FARMACIA DE MILLA.

MADERAS.

Gran almacén de todas clases, calle de San Fernando.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de D. José Maria Parreño, Mayor, 26, se há recibido y acaba de ponerse á la venta, un completo, elegante y variado surtido en coronas propias para adornar las sepulturas en el próximo dia de Difuntos.

La circunstancia de recibir esta casa, directamente de las mejores fábricas de París y otros puntos del extranjero, los objetos citados, hace que puedan expenderse al público á precios sumamente económicos, en la seguridad de que tanto por la forma elegantísima de las coronas cuanto por su especial construcción, puede tenerse el convencimiento de que son los últimos modelos.

Entre el surtido que acaba de recibirse, hay magníficas coronas de siemprevivas, de avalorios con flores de lo mismo y guirnaldas con flores de porcelana y hojarasca de metal desde el precio mas infino hasta los mas elevados, según el tamaño y la clase